

## MEMORIA DE LA ADMINISTRACION

Señores Accionistas de  
FEXICORP S.A.  
Ciudad.-

En cumplimiento de mis obligaciones establecidas en el numeral 4 del Artículo 263 de la Ley de Compañías y en los Estatutos Sociales, presento a ustedes mi informe correspondiente al ejercicio 2000

En el Ecuador en Enero del 2000 el Gobierno adoptó un nuevo esquema monetario, decretando la libre circulación del dólar de los Estados Unidos de América.

Para adoptar al nuevo esquema monetario de las empresas en sus transacciones como en la preparación de sus estados financieros, el Superintendente de Bancos, el Superintendente de Compañías y la Directora General del Servicio de Rentas Internas emitieron la Norma Ecuatoriana de Contabilidad No.17 (NEC-17) publicada en el Registro Oficial No.57 del Jueves 13 de Abril del 2000. En la NEC-17 se establecen las normas y procedimientos así como las tablas de índices para ajustar los estados financieros al 31 de Marzo del 2000, reconocimiento de los efectos de la devaluación y de la inflación desde el 31 de Diciembre de 1991 hasta el 31 de Diciembre de 1999; así como los efectos de la inflación desde el 31 de Diciembre de 1999 hasta el 31 de Marzo del 2000.

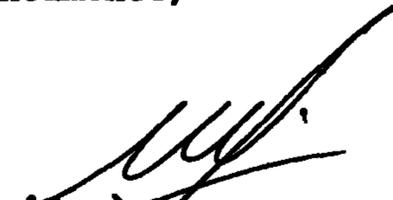
Al 31 de Marzo del 2000 la empresa realizó los ajustes contables dando cumplimiento a lo dispuesto en la NEC-17, dando como efecto final una pérdida de \$252.90 Cumpliendo con lo dispuesto en el Artículo Unico de la Resolución No.921, esta pérdida se aplicó a los resultados del ejercicio 2000.

El Estado de Resultados muestra una Utilidad antes de impuestos de \$2,435.34. Mi sugerencia, salvo el mejor criterio de ustedes, respecto a la apropiación de la utilidad del ejercicio 2000, es:

a) Para Reserva Legal	\$ 240.00
b) Para Impuesto a la Renta	517.51
d) Remanente para Utilidades no no Distribuidas	1,677.83

Para mayor información sírvanse analizar los estados financieros y sus anexos que se acompañan a este informe.

Muy atentamente,

  
Eco. Iván Noboa Izurieta  
GERENTE GENERAL

19 JUN. 2001

